



# INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
NIT. 800.248.004 - 7



## RESOLUCIÓN No. 343

( 24 de noviembre de 2015 )

**Por medio de la cual se autoriza pago de Horas Adicionales**  
EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL 41°. EL ESTATUTO DOCENTE ARTICULOS 10° y 18° y,

### C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo No. 002 del 22 de febrero de 2008, aprobó el Estatuto Docente de INTENALCO EDUCACION SUPERIOR.

Que el Decreto 1088 del 26 de mayo de 2015, establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional y se dictan otras disposiciones en materia salarial

Que por parte de las Direcciones de Unidad, se programó Asesorías para la revisión de Trabajos de Grado de los Estudiantes a graduarse en el presente mes

Que dicha asesoría y revisión se realizó por Docentes Nombrados y Catedráticos

Que dichas horas, no se encuentra en la carga académica de los Docentes para el presente semestre.

Que en el Artículo 41°, literal d) establece como función del Rector. "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto."

Que por parte de la Sección Financiera, se cuenta con la disponibilidad No. 56415 Rubro de Hora Cátedra A-1-0-2-16 HORAS CATEDRA

Por lo anterior expuesto

### R E S U E L V E:

**ARTICULO 1°.** Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de Horas adicionales a la docente que a continuación se relacionan, correspondientes a la asesoría y revisión de Trabajos de Grado.

No.	Nombre	C.C.	Programa Asesoría	VALOR HORAS	No. HORAS	VALOR TOTAL
1	María Fernanda González	51615773	Salud Ocupacional	\$ 19.618	32	\$ 627776

**ARTICULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)